JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA
PALACIO DE JUSTICIA- ISTMINA– CHOCO

Istmina, 04 de noviembre de 2022

OFICIO N° 304

Señor
PAGADOR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO
Despacho

ASUNTO: MEDIDA CAUTELAR.

REF.
PROCESO: EJECUCIÓN DE SENTENCIA
EJECUTANTE: YUVER NARCISO RENTERIA IBARGUEN
C.C N° 11621631
EJECUTADO: UNIÓN TEMPORAL MALECONES DEL PACIFICO
NIT. 901194679-0
RAD. INTERNO: 27361-31-12-002-2022-00032-00

Cordial saludo,

Atendiendo lo ordenado en auto N° 304 del 03 de noviembre de los cursantes, por medio del presente me permito comunicarles, que este despacho ordenó el EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que posee o llegare a tener, la UNIÓN TEMPORAL MALECONES DEL PACIFICO Nit. 901194679-0, por concepto de la obra que está ejecutando para dicho municipio, de igual manera los dineros o cuenta de cobros por conceptos de actas parciales, limitando la retención hasta suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000).

Se advierte que si los orígenes de las cuentas recaen sobre la excepción de inembargabilidad justifiquen las razones y se abstengan de aplicar la orden impartida conforme al parágrafo 594 del C.G.P.

Dichos recursos, deberán ser consignados en la cuenta de DEPOSITOS JUDICIALES, número **273612031002,** que posee este juzgado en el Banco Agrario de Colombia sucursal Condoto-Chocó.

Por favor informar al despacho con relación a este oficio, y citar la referencia del proceso.

Atentamente,

YENIFER RENTERIA TELLO
Secretaria